



1. OBJETIVO

Definir las estrategias, condiciones y procedimientos que les permita a los trabajadores oficiales, empleados de carrera administrativa, contratistas, estudiantes y visitantes de la Universidad Surcolombiana a reaccionar y protegerse, en caso de lluvias fuertes y/o vendaval que pueda poner en peligro su integridad física o emocional.

2. ALCANCE

Todas las actividades se realizarán en el campus universitario de la universidad Surcolombiana, incluyendo todos los estamentos de la institución.

3. LIDER DEL PROCEDIMIENTO

Coordinador del Sistema de Gestión Ambiental

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver matriz de requisitos legales

Ver matriz de aspectos e impactos ambientales

5. DEFINICIONES

Cortocircuito: Es una falla producida en un dispositivo o en una línea eléctrica cuando dos conductores que poseen polaridades distintas entran en contacto, por lo general, por problemas en su cobertura aislante, como por ejemplo al quedar sumergidos en un medio conductor, como puede ser el agua, o por entrar en contacto de manera accidental por vientos fuertes o por rotura de las sujeciones. Esta circunstancia provoca la pérdida de la resistencia y equilibrio del circuito.

Emergencia: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia del mismo, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general (Ley 1523 de 2012).

Evacuación: Acción de traslado planificado de las personas, afectadas por una emergencia, de un lugar a otro provisional seguro.

Evaluación de riesgos: Técnica de valoración de una condición o cualidad de un riesgo en relación con otros criterios o estándares predeterminados.

Fenómeno natural: Se refiere a un cambio que se produce en la naturaleza, es decir, que no es provocado por la acción humana directamente.

Gestión ambiental: Conjunto de acciones que conducen al logro de objetivos ambientales de una organización, mediante el ejercicio amplio de fases de planificación, ejecución, verificación y control.

Inundación: es la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de esta, por desbordamiento de ríos, torrentes o ramblas, por lluvias torrenciales, deshielo, por subida de las mareas por encima del nivel habitual, por maremotos, huracanes, entre otros.

Impacto Ambiental: Cualquier alteración en el medio físico, químico, biológico, cultural y socioeconómico que pueda ser atribuido a actividades humanas relacionadas con las necesidades



del proyecto.

Kit Básico para la Atención de Derrames: Es un maletín que contiene los elementos necesarios (pala, cordones, paños absorbentes, bolsas rojas, guantes de nitrilo solvex, protección respiratoria media máscara, traje tyvek, monogafas y cinta de demarcación) para contener un derrame mínimo o menor de algún material peligroso.

Manejo ambiental: Instrumento mediante el cual se intenta concretar, con respecto a nuestro entorno, aquellas aspiraciones definidas como positivas por el sistema de valores representativos de los intereses de la población afectada con las intervenciones que se llevan a cabo en el ecosistema de gestión.

Mitigación del riesgo: Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los a los daños y pérdidas que se pueden presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulnerabilidad existente.

Peligro: La capacidad intrínseca de una sustancia o la potencialidad de una situación física para ocasionar daños a las personas, los bienes y al medio ambiente.

Plan de actuación en emergencias: Procedimiento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, y los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

Procedimiento Operativo: Estipulación detallada de las acciones parciales que se tienen que realizar para la correcta ejecución de una operación en una situación de emergencia.

Puntos de Encuentro: Son áreas amplias y seguras destinadas para la llegada y reunión de las personas que efectúan la evacuación de un área o instalación.

Residuo: Cualquier sustancia u objeto perteneciente a alguna de las categorías que figuran en el anejo de la Ley 10/1998, de 21 de abril, del cual su poseedor se desprenda o del que tenga la intención u obligación de desprenderse. En todo caso, tendrán esta consideración los que figuren en el Catálogo Europeo de Residuos (CER), aprobado por las Instituciones Comunitarias.

Residuos peligrosos: Aquellos que figuren en la lista de residuos peligrosos, aprobada en el Real Decreto 952/1997, así como los recipientes y envases que los hayan contenido. Los que hayan sido calificados como peligrosos por la normativa comunitaria y los que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en convenios internacionales de los que España sea parte.

Simulacro: Activación simulada y programada del plan de emergencia en el que se pone en práctica la implantación de las distintas actuaciones previstas en dicho plan.

Tiempo de respuesta: Espacio de tiempo que utilizan os diferentes grupos de acción desde la transmisión del mensaje de alarma hasta la llegada al lugar del accidente.

Vendaval: Viento extremadamente fuerte y violento.

Zona de intervención: Espacio físico en el que las consecuencias de los accidentes producen un nivel de daños que justifica la aplicación inmediata de medidas de protección.

6. FICHA DE EMERGENCIA AMBIENTAL

Es una herramienta técnica, administrativa y operativa para la gestión ambiental de emergencias.

FICHA DE EMERGENCIA AMBIENTAL



VENDAVAL	
DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LA EMERGENCIA	
Situación de fenómeno natural de lluvias, vientos fuertes y vendavales en la Universidad Surcolombiana.	
CONSIDERACIÓN DEL ACCIDENTE	
LEVE: Se considera accidente leve cuando las lesiones que produce no se prevé que dejen ningún tipo de secuela.	
GRAVE: Se considera accidente grave cuando las lesiones que producen no ponen en peligro la vida ni se prevé que las secuelas puedan resultar incapacitantes.	
MUY GRAVE: Los daños personales son muy graves (por ejemplo, amputaciones, pérdidas de algún sentido, quemaduras que afecten a un porcentaje muy elevado del cuerpo, etc.), y ocasionan una incapacidad temporal al trabajador o trabajadora.	
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL DE LA EMERGENCIA	
ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL
Generación de olores	Contaminación del aire
Generación de residuos	Contaminación del suelo
MEDIDAS PREVENTIVAS	
MEDIDA	FRECUENCIA
Mantenimiento preventivo y correctivo de los techos y tejados de la Universidad Surcolombiana.	1 vez al año.
Mantener el plano de las tuberías, cajillas y red de alcantarillado.	1 vez al año.
Mantenimiento preventivo de las tuberías, cajillas y red de alcantarillado (limpieza de hojarasca).	1 vez al año.
Poda de árboles en condición de riesgo.	1 inspección al semestre.
GESTION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS	
Una vez atendida la emergencia:	
Evaluar los impactos ambientales generados y valorar la minimización de los mismos, en la medida de lo posible.	
Realizar la gestión desde el SGA para la recolección de los residuos generados por la emergencia.	
POSIBLES FACTORES QUE GENERARON LA OCURRENCIA DEL EVENTO:	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Falta de mantenimiento de las tuberías, cajillas y red de alcantarillado. ○ Factores climatológicos determinantes con altas precipitación como consecuencia del cambio climático. ○ Falta de mantenimiento por goteras en los techos de la institución. 	



PLAN DE EMERGENCIAS (Acciones a tomar ante una emergencia)

DIAGRAMA DE FLUJO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
	<p>1. Al detectar la condición de clima extremo, lluvias fuertes o vendavales, ubique un lugar seguro y protéjase en el hasta que el evento termine o si lo requiere, sea evacuado.</p> <p>De la alarma a viva voz, al personal que se encuentre en el área.</p>	Comunidad universitaria	N/A
	<p>2. Inspeccione el área en la que se encuentra, verifique disponibilidad de brigadista o personal que pueda reaccionar a la emergencia, adicional valide el posible número de personas que puedan verse afectadas por el vendaval. Identificando riesgos asociados (Explosión, levantamientos de cubiertas, daños estructurales, etc.). Si hay lesionados de le prioridad a su atención y traslado a zonas seguras. Active el PON para atención de lesionados.</p>	Brigada de emergencia	N/A
	<p>3. Si la emergencia puede generar una inundación active el PON para inundación.</p>	Brigada de emergencia	N/A
	<p>4. Si la emergencia lo requiere desaloje el recinto, si la magnitud del vendaval lo permite, ubique a los brigadistas o personal de apoyo, brinde la información del área afectada.</p>	Brigada de emergencia	N/A
	<p>5. Si la magnitud del vendaval lo requiere Active el Plan de Ayuda Mutua y avise a la coordinación de SG-SST para que se comuniquen con los grupos de apoyo (Bomberos, policía, defensa civil, etc.) o a los números establecidos en los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencia.</p>	Brigada de emergencia	N/A
	<p>6. Con la información suministrada de la inspección del área defina la estrategia de control, acordone y aíslé el área, corte el fluido de energía eléctrica, defina funciones de las brigadas. Evalúe daños y riesgos potenciales para permitir el ingreso parcial o total de los trabajadores.</p>	Brigada de emergencia	N/A
	<p>7. Realice el reporte de la emergencia.</p>	Equipo de investigación	Formato EV-AMB-FO-28
	<p>8. Elabore el informe de la investigación de la emergencia</p>	Equipo de investigación	Formato EV-AMB-FO-29



6. OBSERVACIONES

- Las nuevas disposiciones que sean agregadas a este procedimiento serán comunicadas divulgadas a los brigadistas activos, en su momento.
- Para la activación de brigadas y evacuación de personal, verifique los PON's correspondientes.
- Se debe anexar en el informe de investigación por la emergencia los impactos generados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARLA ALEJANDRA URREA ROJAS Coordinadora Gestión ambiental	EQUIPO DE CALIDAD Asesores de Calidad	MAYRA ALEJANDRA BERMEO Coordinadora SGC